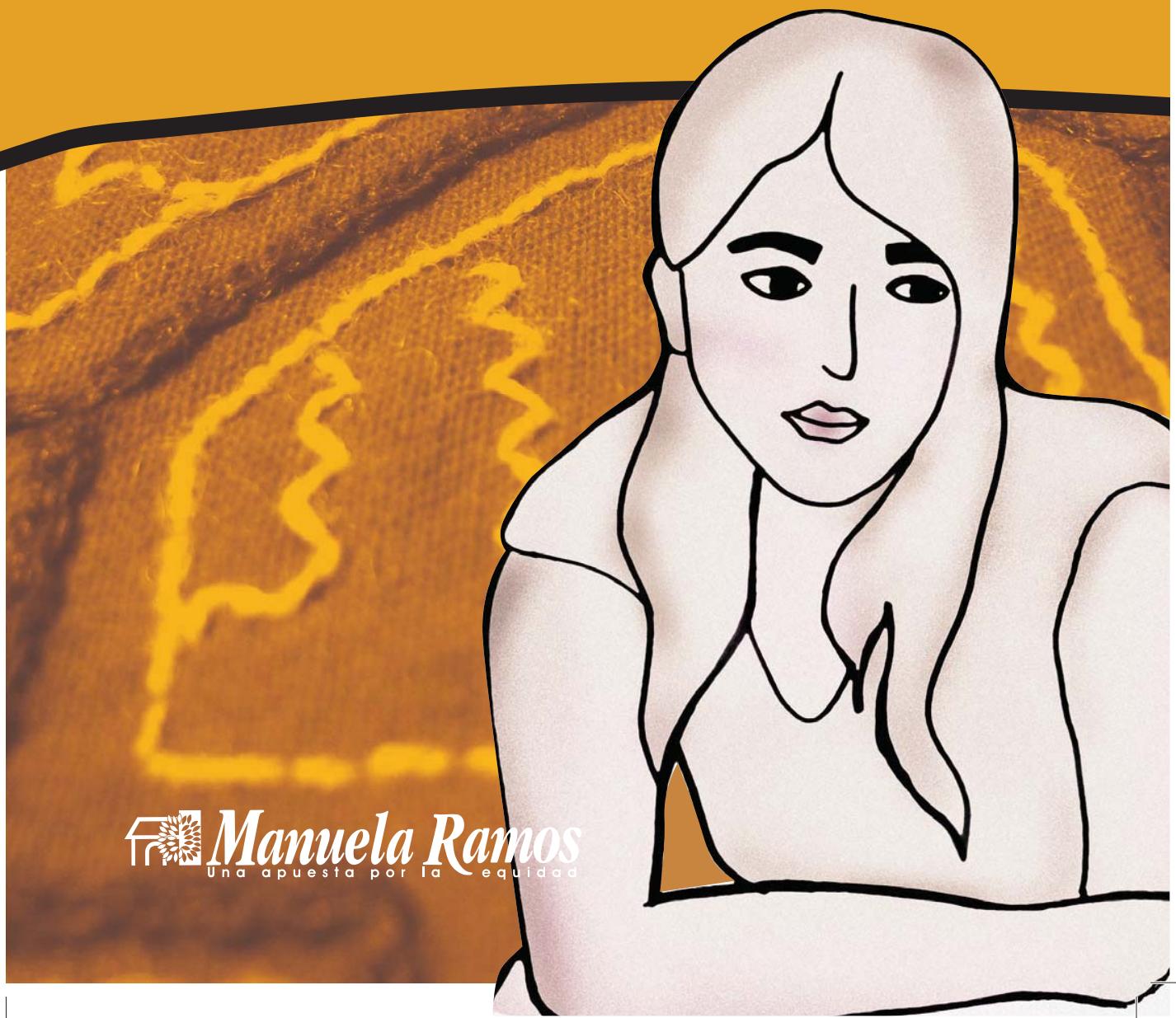


# PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

## UCAYALI, 2009-2015





# PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

## UCAYALI, 2009-2015



Movimiento Manuela Ramos  
Av. Juan Pablo Fenandini 1550, Pueblo Libre  
Lima 21- Perú  
Teléfonos (51-1) 4238840 Fax (51-1)4314412  
[postmast@manuelala.org.pe](mailto:postmast@manuelala.org.pe)  
<http://www.manuela.org.pe>

Versión resumida del Plan Regional de Violencia Familiar 2009-2015 - Ucayali  
Revisión: Mesa contra la Violencia Familiar y Sexual – Ucayali  
Diseño y diagramación: Julissa Soriano  
Impresión: Servicios Gráficos JMD SRL  
Dirección: Av. José Galvez 1549 / Jr. Francisco Lazo 1537, Lince  
Teléfono: 470-6420 / 472-8273  
[ventas@graficajmd.com](mailto:ventas@graficajmd.com)

Publicación del Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos del Movimiento Manuela Ramos

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-10464

Esta edición es auspiciada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Las opiniones contenidas no reflejan necesariamente los puntos de vista de las entidades auspiciadoras.

# PRESENTACIÓN

No cabe duda que un obstáculo persistente para el ejercicio de derechos de las mujeres así como para acceder a igualdad de oportunidades para su desarrollo, el de sus familias y comunidades sigue siendo la violencia por razones de género en todas sus expresiones y efectos. Por ello el Movimiento Manuela Ramos considera como parte de su apuesta institucional la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres así como fomentar su acceso a una ciudadanía plena que les permita el completo disfrute de sus derechos humanos.

El Gobierno regional de Ucayali y la sociedad civil ucayalina han dado otro paso importante en la construcción de políticas públicas y bases normativas para fomentar relaciones mas igualitarias con oportunidades para mujeres y hombres al consensuar y aprobar el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015.

Consideramos que la tarea no termina sino mas bien se inicia a partir de esta herramienta de gestión y continúa con el esfuerzo participativo y comprometido de todos los sectores del Estado y de la sociedad para su implementación, seguimiento y evaluación, sustentado en el adecuado cumplimiento de resultados y asignación presupuestal.

La Mesa Contra la Violencia Familiar y Sexual de Ucayali y el Movimiento Manuela Ramos ponemos a disposición de cada una de las ciudadanas y ciudadanos de la Región la versión resumida de este Plan en el objetivo de contribuir a su difusión y apropiación, contribuyendo con ello al ejercicio de la vigilancia Ciudadana y la exigibilidad de su cumplimiento.

Ucayali , setiembre 2010

# ¿CÓMO SE DEFINE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?

Podríamos partir por decir que la violencia es el uso de la fuerza física o el poder, ya sea de hecho o amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo, que cause daño psicológico, lesiones, trastornos, privaciones o muerte.

Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer se trata de “Cualquier acción o conducta, basada en su condición de género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Es decir va desde la discriminación y el menoscabo hasta el daño físico, sexual o psicológico y el asesinato. Se puede producir en el hogar, la familia, en el trabajo, la escuela, en la calle o cualquier espacio público.

**EL 93%  
DE LOS CASOS DE VIOLENCIA  
FAMILIAR SON CONTRA  
LAS MUJERES.**

CENTRO EMERGENCIA  
MUJER-CEM-PUCALLPA 2008



# ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES?

Existen distintas expresiones de la violencia hacia las mujeres, entre ellas tenemos:

## → VIOLENCIA FÍSICA:

empujones, bofetadas, patadas, cortes, quemaduras, golpes de puño, etc.

**3 DE CADA 10 MUJERES EN UCAYALI SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DE SU ESPOSO O PAREJA.**

ENDES 2009

## → VIOLENCIA PSICOLÓGICA:

gritos, prohibiciones, celos, chantajes, atemorizar, presionar, intimidar, devaluar, depreciar, etc.

**7 DE CADA 10 MUJERES EN UCAYALI SON VÍCTIMAS DE SITUACIONES DE CONTROL O VIOLENCIA VERBAL POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO.**

ENDES 2009





**VIOLENCIA SEXUAL:** forzar físicamente o psicológicamente a tener relaciones sexuales, o forzar a actos sexuales humillantes, tocamientos a menores de edad, etc.

**EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE UCAYALI,  
EN EL AÑO 2008, REALIZÓ 587  
ATENCIONES A VICTIMAS DE VIOLENCIA  
SEXUAL, DE LAS CUALES EN**

**535 CASOS (91%) FUERON MUJERES,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES LAS  
PRINCIPALES VÍCTIMAS.**

PRCVHM- 2009-2015



**TRATA DE MUJERES:** captación, traslado o retención de mujeres de forma violenta o con engaños para ser explotadas con fines comerciales o sexuales.

**... 8 DE CADA 10 VÍCTIMAS DE TRATA  
DE PERSONAS EN UCAYALI SON MUJERES  
MENORES DE EDAD. LA EDAD PROMEDIO  
DE LAS VÍCTIMAS ES DE 16 AÑOS.**

PRCVHM- 2009-2015





**HOSTIGAMIENTO SEXUAL:** insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos, rozamientos, chantajes sexuales, etc. realizados en el ámbito laboral.

**EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI NO SE CUENTA CON DATOS DE DENUNCIAS POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL, AUNQUE A NIVEL NACIONAL PARA EL 2008 SE REPORTARON**

**168 CASOS.**



**FEMINICIDIO:** es un crimen que afecta sólo a las mujeres; son aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género. La mayor parte de ellos se ha producido por personas conocidas: parejas, ex-parejas, convivientes, etc.

**SEGÚN EL CEM, EN LOS CUATRO PRIMEROS MESES DEL AÑO 2010 SE HAN PRODUCIDO**

**03 CASOS DE FEMINICIDIO EN UCAYALI.**



# EL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2009 - 2015

Es un documento de política regional elaborado de manera concertada entre autoridades regionales y locales, funcionarios, especialistas en el tema de la violencia, representantes de las instituciones de la sociedad civil y líderes comunitarias con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad que garantice a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTE PLAN?

Por que se basa en acuerdos internacionales, políticas estatales y lineamientos de Gobierno, en los que el Perú se compromete a adoptar medidas efectivas para la atención y prevención de la violencia hacia la mujer, en el marco de los derechos humanos.

El Plan se basa en el derecho de mujeres y hombres a vivir en relaciones de igualdad, sin discriminación y en que le corresponde al Estado peruano y todas sus instancias, como el Gobierno Regional garantizar esto y a todos los ciudadanos exigir que esto se cumpla.

Este Plan va de la mano con los objetivos y enfoques del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009 – 2015 aprobado por Decreto Supremo N° 003-2009 del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y que tiene como visión:

*Una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socioculturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.*

## **¿ES NECESARIO CONTAR CON UN PLAN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN UCAYALI?**

Sí, por todos los datos que nos muestran, vemos que necesitamos actuar todos y todas para evitar la violencia hacia la mujer en Ucayali.

## **¿Y QUÉ NOS DICE ESTE PLAN?**

El Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Ucayali se propone como visión:

*Una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socio-culturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.*

¿QUÉ OBJETIVOS TIENE?

# OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

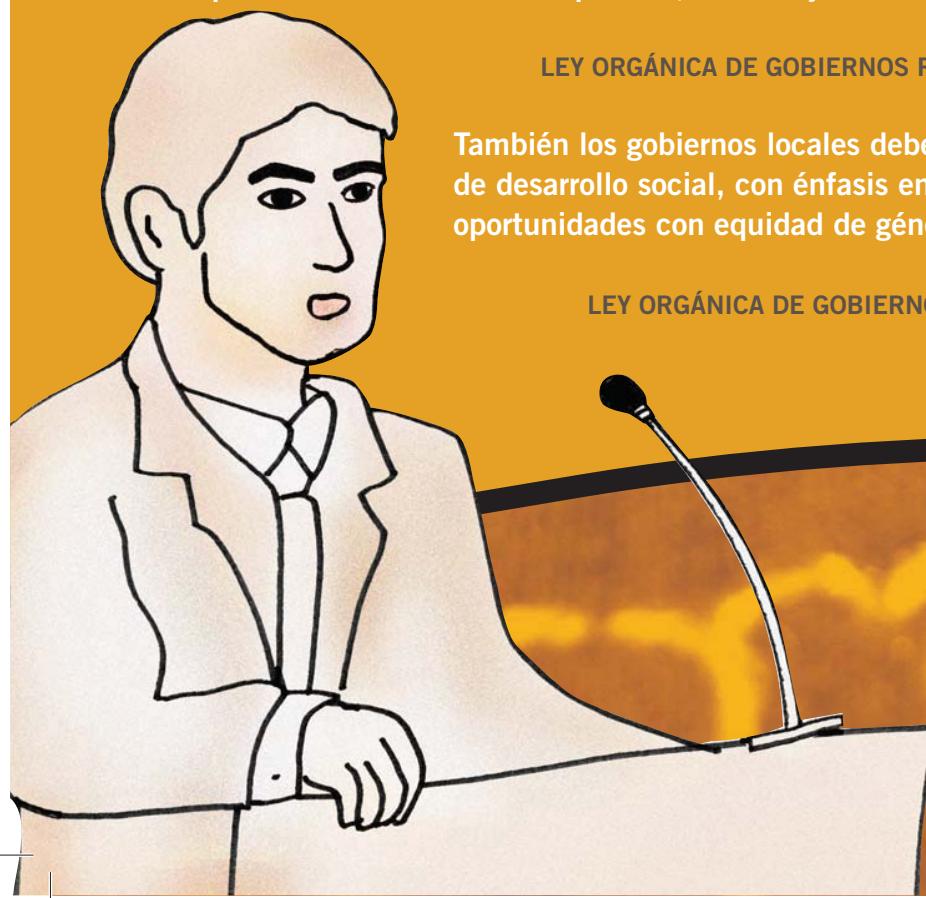
**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA HACIA  
LA MUJER EN LOS DIFERENTES NIVELES  
DE GOBIERNO DE MANERA CONCERTADA Y  
PARTICIPATIVA.**

El gobierno regional debe elaborar y hacer cumplir acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.

LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, LEY N° 27867.

También los gobiernos locales deben elaborar planes de desarrollo social, con énfasis en la igualdad de oportunidades con equidad de género.

LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS LOCALES, LEY N° 27972.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

### 1.1

Fortalecer las competencias en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres promoviendo la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Presupuesto Participativo (PP)

*El gobierno regional y los gobiernos locales deben promover la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes regionales.*

*Entonces es importante participar e incorporar las actividades de prevención y atención de la violencia contra la mujer en el Plan de Desarrollo Concertado y en el Presupuesto Participativo.*

## ¿CÓMO LOGRAMOS ESTO?

- Conformando Mesas contra la violencia hacia la mujer en las provincias y distritos.
- Sensibilizando a las autoridades y funcionarios regionales y locales, para que financien actividades de prevención y atención de la violencia contra la mujer.
- Disponiendo de un plan de capacitación y seguimiento sobre violencia hacia las mujeres para autoridades regionales y locales.
- Incluyendo actividades de prevención y atención de la violencia hacia la mujer en los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) y en los presupuestos participativos (PP).

## → 1.2

Difundir y promocionar información en el entorno familiar y social sobre la erradicación de la violencia hacia la mujer.

*Todos los establecimientos de salud deben detectar y registrar los casos de violencia familiar, física y sexual.*

GUÍAS NACIONALES DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA  
(MINSA, 2004)

### ¿QUÉ PROPONE EL PLAN PARA CUMPLIR ESTE OBJETIVO?

- Contar con datos y estadísticas sobre la atención de víctimas de violencia en los servicios salud, de justicia, entre otros.
- Realizar estudios e investigaciones sobre violencia basada en género actualizados a nivel regional.
- Evaluar y difundir anualmente los avances del Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.
- Desarrollar actividades de lucha contra el homicidio de mujeres o feminicidio, desde el GOREU y gobiernos locales.



## → 1.3

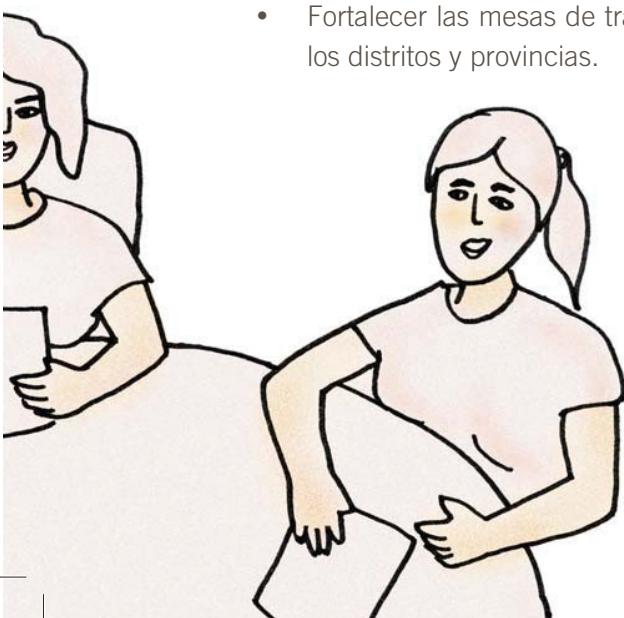
Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas sobre la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia.

*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier institución pública, Art 7 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información pública.*

*La misma Ley señala que todas las instituciones públicas están obligadas a brindar la información solicitada.*

### ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN?

- Crear y fortalecer redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil para que realicen vigilancia social sobre la violencia hacia la mujer.
- Elaborar un plan de fortalecimiento para las redes que realizan vigilancia social en el tema de violencia.
- Fortalecer las mesas de trabajo de lucha contra la violencia hacia la mujer en los distritos y provincias.



# OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

**GARANTIZAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD  
A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS: POLICIALES,  
JUDICIALES Y DE SALUD.**

La Constitución Política del Perú garantiza el derecho de todas las personas a la dignidad, igualdad, libertad e integridad personal, moral, psíquica, física y sexual. La misma carta magna garantiza los derechos fundamentales como el derecho a la salud, a la vida, al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la educación, al trabajo y a la justicia.



**OBJETIVO ESPECÍFICO:****2.1**

Mejorar la atención y la calidad de los servicios integrales para las mujeres víctimas de violencia a nivel regional y local.

*El Estado tiene la obligación de brindar servicios públicos de salud sensibles a los problemas de violencia hacia la mujer, que presten especial interés a la atención de los aspectos de salud que afecta a las mujeres.*

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.

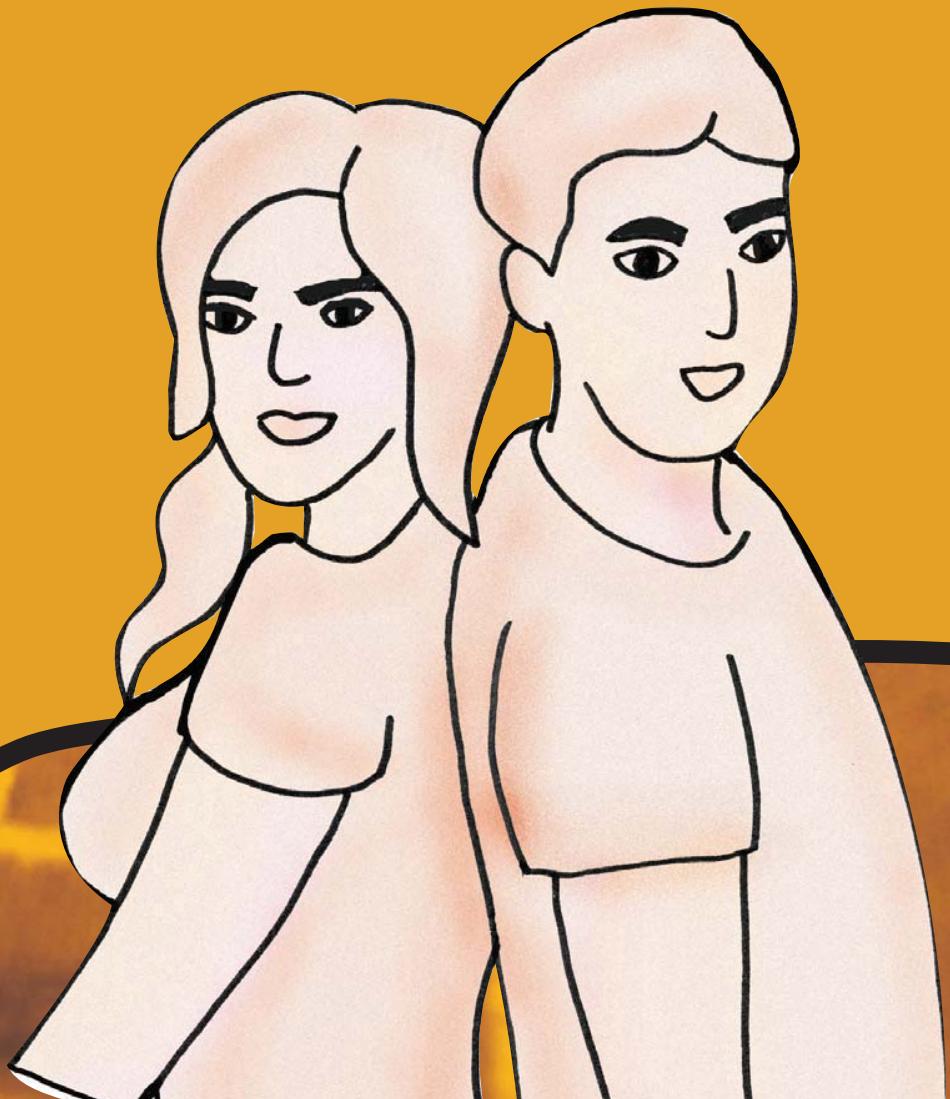
**¿QUÉ PROPONE EL PLAN PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA?:**

- Capacitar al personal de salud que brinda atención a las víctimas de violencia.
- Abastecimiento y entrega de medicamentos para prevenir un embarazo no deseado e infecciones de transmisión sexual a las víctimas de abuso y violencia sexual.
- Implementación de servicios de salud mental para las víctimas de violencia.
- Difusión y aplicación de los pasos a seguir para la atención de la violencia.
- Elaboración de una guía de capacitación para líderes comunitarios, voluntarias/os y personal de seguridad ciudadana de acuerdo a la realidad local.

- Crear redes de apoyo a las víctimas de violencia en coordinación con las comisarías.
- Elaborar estrategias de prevención y atención comunitaria.
- Diseñar, incluir e implementar dentro de la currícula de formación de la escuela de policía cursos de género y de derechos de la mujer.
- Realizar capacitaciones al personal policial que trabaja en las comisarías.
- Difundir las acciones multisectoriales para la atención de la violencia.
- Seguimiento a la construcción e implementación de la Casa Refugio para las víctimas de violencia.
- Creación de comisarías especializadas para mujeres (Comisarías de la Mujer)

# OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

IDENTIFICAR Y PROMOVER NUEVAS FORMAS  
DE RELACIONARNOS ENTRE HOMBRES Y  
MUJERES PARA EVITAR LA VIOLENCIA HACIA  
LA MUJER.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

### → 3.1

Realizar acciones preventivas y promocionales en diálogo intercultural para enfrentar las distintas formas de violencia.

*Las mujeres indígenas amazónicas reflexionan hace tiempo sobre la importancia de que se revisen los reglamentos de sus comunidades en relación a las sanciones para los casos de violencia, maltrato y violación sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes, porque ello se convierte en un obstáculo para ejercer su derecho a vivir sin violencia.*

## ¿CÓMO LOGRAREMOS ESTO?

- Trabajar con los medios de comunicación mensajes de prevención con adecuación cultural.
- Enseñar en las instituciones educativas el respeto a una vida libre de violencia tanto en las zonas rurales como urbanas.
- Hacer guías para que las y los docentes capaciten en temas de violencia.
- Dialogar sobre la prevención del abuso y acoso sexual en las instituciones educativas, especialmente en los pueblos indígenas.
- Hacer guías para prevenir el acoso y el abuso sexual en las niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.

- Movilizar a la comunidad para promover la sanción social de la Violencia Basada en Género.
- Formar a facilitadoras comunitarias contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Llevar a cabo campañas casa por casa.

## → 3.2

Promover la transformación de pautas culturales de género que legitiman la violencia hacia las mujeres en sus distintas manifestaciones.

*El Estado, a través de la Ley N° 27942, garantiza la prevención y sanciona el hostigamiento sexual en los centros laborales públicos o privados, en las instituciones educativas, en las instituciones policiales y militares u otros donde hayan relaciones de autoridad o dependencia.*

### ¿QUÉ DICE EL PLAN PARA QUE SE CUMPLA ESTO?

- Difundir a través de las instituciones públicas y privadas el contenido de la ley de acoso sexual, y hacer el registro de los casos.
- Promover relaciones de pareja y familia más armoniosas para evitar la violencia.

## ¿CÓMO SE HARÁ EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE PLAN?

Se hará con la participación de todos los sectores, incluido las organizaciones de la sociedad civil, elaborando y evaluando los resultados de los “Planes Operativos Anuales”, cuya elaboración estará a cargo de la **Mesa contra la violencia familiar y sexual – Ucayali**, instancia de concertación regional, integrada por representantes del Estado y de la sociedad civil, incorporando a las organizaciones de mujeres que vienen trabajando en el tema de violencia hacia la mujer.

Por otro lado la **Comisión Multisectorial permanente**, sería la Instancia de carácter político que está integrada por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, los directores/as regionales de salud, educación, trabajo y promoción del empleo, turismo y comercio exterior, de vivienda y construcción, de la producción, y el MIMDES – Centro Emergencia Mujer, que asumirá la responsabilidad de su funcionamiento. Coordinará con las Consejeras Regionales , con representantes del Poder Judicial y de la Fiscalía. Esta Comisión tiene un rol clave en el seguimiento, y evaluación del Plan, así como de aplicar las medidas correctivas para garantizar su cumplimiento.

**Lugares donde pueden acercarse las personas víctimas de violencia:**

**CENTRO EMERGENCIA MUJER-PUCALLPA.**

**Teléfono:** 061- 577326

**Dirección:** Jr. Tacna 288, Oficina 05

**CENTRO EMERGENCIA MUJER-PADRE ABAD.**

**Dirección:** Carretera Federico Basadre Km. 160

**MINISTERIO PÚBLICO**

**Teléfono:** 061- 576805 / 061 - 579750

**Dirección:** Av. San Martín N° 644, Pucallpa

**COMISARÍA DE PUCALLPA:**

**Teléfono:** 591433

**Dirección:** Jr. Independencia N° 360, Pucallpa

**COMISARÍA DE YARINA:**

**Teléfono:** 591433

**Dirección:** Av. Yarina 360, Yarina

**COMISARÍA DE SAN FERNANDO:**

**Teléfono:** 579279

**Dirección:** Jr. Los Mangos cuadra 5. Frente a la Plaza de San Fernando, Manantay.

**DEFENSORIA DEL PUEBLO:**

**Teléfono:** 578633

**Celular de Emergencia:** 961096685

**Dirección:** Jr. Progreso N°382.

## **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TODA LA REGION**

LINEA 100 – Línea Gratuita del MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

**Brinda orientación, consejería y derivación especializadas, las 24 horas del día**



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas

*Porque cada persona es importante*